



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



PROGRAMA NACIONAL DE BECAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES 2023
SECRETARÍA DE CULTURA
INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
BECAS DE APOYO ACADÉMICO
CICLO ESCOLAR 2023-1

Con base en el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2022, los Comités Técnicos del Programa de Becas de las Escuelas del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y la Secretaría de Cultura,

CONVOCAN

A los/as estudiantes regulares de segundo semestre en adelante, que tengan cubiertos la totalidad de créditos correspondientes a los semestres o cuatrimestres cursados de manera ordinaria o extraordinaria. Sin importar la generación en la que se hayan integrado y pasantes (que no tengan más de dos años de haber concluido sus estudios conforme a su plan de estudios) de las Escuelas del INAH a participar en el concurso de selección para obtener una Beca de Apoyo Académico, cuyo objetivo es otorgar becas a los/as estudiantes de las escuelas del INAH para fomentar el aprovechamiento escolar de la población estudiantil. Para obtener dicho apoyo los/as solicitantes se someterán a las siguientes:

BASES

PRIMERA. - TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR LOS/AS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS DEL INAH, QUE CUMPLAN CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- Postularse como aspirante llenando el formato de solicitud correspondiente y entregando la documentación requerida. Por ningún motivo se recibirá documentación incompleta.
- Ser estudiante regular de segundo semestre en adelante inscrito en algún programa académico de educación superior de las escuelas del INAH, o pasantes (que no tengan más de dos años de haber concluido sus estudios conforme a su plan de estudios).
- Contar con un promedio mínimo general de 8.5 (ocho punto cinco).
- Todo postulante debe contar con una cuenta bancaria activa, con las siguientes características: nombre completo del beneficiario tal y como aparece en la identificación, número de cuenta, CLABE interbancaria, nombre de la institución bancaria y número de la sucursal en la que se apertura la cuenta, el saldo deberá ser testado, por protección de datos.



SEGUNDA.- PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE SELECCIÓN SE DEBERÁ REGISTRAR EN EL PORTAL DE BECAS <http://www.portalbecas.inah.gob.mx>, SUBIENDO LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENLISTA A CONTINUACIÓN:

- Formato de solicitud con firma del responsable del espacio académico al que busca insertarse.
- Comprobante de Inscripción/reinscripción al periodo actual.
- Copia del certificado de estudios, boleta global (para los casos de la ENAH y de la EAHNM) o historial académico (en el caso de la ENCRyM) con un promedio mínimo de 8.5 (ocho punto cinco).
- Copia del acta de nacimiento.
- Copia de una identificación oficial con fotografía vigente (INE, Pasaporte, credencial escolar o licencia de conducir).
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada.
- Copia del comprobante de domicilio con una vigencia no mayor a dos meses.
- Carta Compromiso de veracidad de información.

TERCERA. - LAS CARACTERÍSTICAS DE LA BECA SON LAS SIGUIENTES:

- Las Becas de Apoyo Académico de las Escuelas del INAH consisten en un importe mensual de \$2,000.00 (Dos mil pesos 00/100 m.n.) durante el periodo de febrero a junio del 2023.
- Los/as estudiantes adquieren el compromiso de apoyar al área académica, correspondiente a 10 horas semanales. El calendario, horario y las actividades a realizar serán definidas por cada área según sus necesidades, en común acuerdo con el estudiante. Se priorizarán actividades a distancia (en este semestre).
- En caso de que los beneficiados/as incumplan con algún requisito establecido en la presente convocatoria, se cancelarán los pagos subsecuentes.
- Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.
- El apoyo académico de los becarios/as en las áreas de adscripción deberá realizarse en horarios que no interfieran en sus actividades como estudiantes.

CUARTA. - LOS CRITERIOS Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE BECAS SON LOS SIGUIENTES:

- Ninguna persona podrá beneficiarse con más de una beca simultáneamente.
- Los/as solicitantes no deben haber concluido otros estudios del grado académico en curso.

QUINTA. - LOS/AS ASPIRANTES QUE SEAN SELECCIONADOS/AS COMO BECARIOS/AS:



- Adquieren los derechos y las obligaciones especificados en las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales para el ejercicio fiscal 2023, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2022.
- Deberán entregar información relativa a su trayectoria cuando les sea solicitada por el Comité Técnico del Programa de Becas.
- Deberán atender de manera expedita y eficiente los requerimientos académicos administrativos solicitados por el Comité Técnico del Programa de Becas.

SEXTA. - PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:

El Comité Técnico del Programa de Becas publicará los resultados de las solicitudes de beca de quienes resulten beneficiarios/as el día 13 de marzo de 2023 en la página electrónica y/o mediante los medios que indique la escuela.

PROCEDIMIENTO

El trámite de la beca es gratuito y los/as aspirantes deberán realizarlo personalmente.

- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH recibirá, por parte de los/as solicitantes, los documentos especificados en las BASES de esta convocatoria, del 07 al 17 de febrero de 2023.
- El área encargada del Programa de Becas de cada Escuela del INAH integrará las solicitudes de beca que hayan sido finalizadas y que cumplan con los requisitos y documentos solicitados en la convocatoria y las turnará al Comité Técnico del Programa de Becas Artística y Culturales.
- El Comité Técnico del Programa de Becas llevará a cabo el proceso de selección de los beneficiarios con base en los criterios de priorización y la disponibilidad presupuestal. Los resultados serán inapelables.
- Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité Técnico del Programa de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.

CALENDARIO

ACTIVIDAD	FECHAS
Publicación de convocatoria	1 de febrero de 2023
Recepción de documentos	Del 7 al 17 de febrero de 2023





CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



Publicación de beneficiarios

13 de marzo de 2023

Comité Técnico de Becas de las Escuelas del INAH

Ciudad de México, 1 de febrero de 2023.

Mayores informes:

ENAH

e-mail: adan_pena@inah.gob.mx

Teléfono: 56 66 34 54 Ext.412022

EAHNM

e-mail: becaservicio_eahnm@inah.gob.mx

Teléfonos: 614 433 10 40

ENCRYM

e-mail: becas_estudiantes@encrym.edu.mx

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político y queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”